



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00159602- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2025- 247-E-UNC- DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el resuelvo de la RD-2025-247-E-UNC-DEC#FCC se consignó como nombre de la asignatura "Culturas, Deportes e Industrias Culturales Técnicas" cuando debió decir "Culturas, Deportes e Industrias Culturales."

Que para mantener el correcto orden administrativo, resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2025-247-E-UNC-DEC#FCC y donde dice: "Culturas, Deportes e Industrias Culturales Técnicas" debe decir: "Culturas, Deportes e Industrias Culturales"

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria Académica y al Área de Educación a Distancia. Oportunamente, archivar.-